

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 167.

Martes 18 de Octubre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

En esta Capital, 2650 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorque por as Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Modrido». Podeto Osciolos de subastas en la «Gaceta de

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Goberna de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

LEEURO ETREG

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.). su Augusta Madre y SS. AA RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña Maria Teresa, Infantes Don Alfonso y Don Fernando é Infanta Doña María Isabel continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice à esta Presidencia lo que sigue:

«Exemo. Sr.: El Mayordomo Mayor de Sus Altezas Reales los Serenísimos Sres. Principes de Asturias me dirige en este dia la siguiente comunicación.

«Excmo Sr : El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo si guiente: «Exemo. Sr.: Tenemes el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Seño ra Princesa de Asturias venía sufriendo desde ayer feuómenos de un cólico intestinal por enfriamiento. y los dolores de dicha enfermedad. como suele ocurrir, han despertado los propios del parto, anticipando éste, que ha tenido lugar telizmen te à las dos de la madrugada de hoy, dando á luz á una Infanta sana y bien constituída. Tanto la Augusta Madre, como la recién nacida, continuan en estado satisfactorio. aunque la Serma. Sra. se resiente aun de las molestias del mal que ha precipitado el término de su emba razo.»

Lo que de orden de S. M. tengo el honor de comunicar à V E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años años. Palacio 16 de Octubre de . 1904.-P. El Duque de Sotomayor -Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real afecto á Mi muy amada Her mana la Princesa de Asturias Doña Maria de las Mercedes, y á su Augusto Esposo el Principe D. Carlos de Borbón y Borbón,

pe o Princesa que diere a luz Mi dicha amada Hermana, en su próximo parto, goce las prerrogativas de Infante de España, y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondien tes á tan alta jerarquía.

Dado en Palacio à quince de Octubre de mil novecientos cuatro.-ALFONSO. - El Presidente del Consej de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1904.)

GOBIERMO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

En la Gaceta de Madrid, número 289, correspondiente al dia 17 de Octubre, se halla inserto lo siguien-

MANISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA Acta de nacimiento y presentación de la Infanta que ha dado á luz S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

En el Real Palacio de Madrid, á diez y seis de Octubre de mil novecientos cuatro, yo, D. Joaquín Sánchez de Toca, Abogado, condecorado con las Grandes Cruces de Cristo, de Portugal; y de Santa Ana, de Rusia; Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políti cas, de la Sevillana de Buenas Le tras, ex Ministro de Agricultura y Obras públicas y de Marina, ex Diputado à Cortes, Senador del Reino, Ministro de Gracia y Justicia, y, como tal, Notario Mayor del Reino.

Doy fe: Que en virtud de aviso que se me comunicó en las primeras horas del día de hoy para que concurriera à este Real Palacio, en atención á hallarse S. A R. la Serenisima Sra. Princesa de Asturias con síntomas de parto, me constitui inmediatamente en las habitaciones que ocupan los Sermos. Senores Principes, yendo en mi compañía el Exemo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, condecorado con las Grandes Cruces de la Concepción, de Villaviciosa, y de la Torre y la Espada, de Portugal; y con la de Wassa, de Suecia; Abogado, Académico de la Real Española, Vengo en disponer que el Prínci- | ex Presidente de la Real Academia

de Jurisprudencia, ex Ministro de Gracia y Justicia, de la Goberna ción y de Ultramar, Diputade á Cortes y Presidente del Consejo de Ministros; el cual, previo el beneplácito de los Sermos. Sres. Prínci pes, fué introducido conmigo el in frascrito Ministro de Gracia y Justicia en las habitaciones particulares de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, hallandose dicha Augusta Señora acompañada de S. M. el Rey. de S. M la Reina, su Auta Madre; de SS. AA. RR. el Sere nisimo Sr. Principe, esposo de Su A. R., y la Serenisima Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca, habiendo sido asistida dicha Agusta Señora por el Médico de la Real Cámara, Exemo. Sr. D. Manuel Ledesma y Robledo, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Cató lica, quien me declaró que efectivamente observaba en S. A. Real sintomas que tenía por seguros de parto.

En la antecamara se reunian, entre tanto, el Excmo. Sr. D Marce lo de Azcárraga y Palmero, Teniente General, nombrado Caballero del Toison de Oro, condecorado con el Collar de Carlos III y con las Grandes Cruces del Mérito militar roja, San Hermenegildo, Isabel la Católica, Aguila Roja, de Prusia; Leopoldo, de Austria; Corona, de Italia; San Benito de Avis, de Portugal, y Danebrog, de Dinamarca, y con las Medallas de oro de la Coronación y de la Regencia; ex Presidente del Consejo de Ministros, ex Ministro de la Guerra, Presidente del Sena-

El Exemo. Sr. D Francisco Romero Robledo, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III, Villa viciosa, de Portugal, Corona, de Italia; Santa Ana, de Rusia; Aguila Roja, de Rusia, y Medjidié, de Turquia; ex Presidente de la Real Aca demia de Jurisprudencia, ex Minis. tro de Gracia y Justicia, Goberna ción, Fomento y Ultramar; Presidente del Congreso.

El Excmo. Sr. D. Faustino Rodriguez San Pedro, condecorado con la Gran Cruz de Carlos III y con los Collares de San Olaf, de Noruega; y de Santiago, de Portugal; Aboga do, Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia, Ministro de Es-

El Excmo. Sr. D. Arístides Rinal

dini, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Heraclea, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III y Leopoldo de Bélgica, Nuncio Apostólico con facultad de Legado a latere, etcéte-

ra, etc. hand only will will be El Excmo. Sr. D. Mariano Remón Zarco del Valle y Bález, Marques de Zarco, Primer Introductor de Embajadores, Gran Cruz de Carlos III y Isabel la Católica, Caballero de San Juan de Jerusalén, Grandes Cruces de Francisco José, de Austria; de San Estanislao, de Rusia; de la Corona, de Italia; de San Gregorio el Magno, de Su Santidad; de Cristo. de Portugal; Gran Cruz y Collar de la Estreila Polar, de Suecia; Gran Cordón del Sol Naciente, del Japón; del Medjidié, de Turquía; del Nischan Iftijar, de Túnez; Gran Cruz de Takovo, de Servia; de San Miguel, de Baviera; Gran Cordón de la Corona. de Siam; del Doble Dragón de China; Comendador de Adolfo, de Nassau; de Pedro, de Oldemburgo; de San Mauricio y San Lázaro, de Italia; de la Legión de Honor, de Francia; Caballero del Aguila Roja. de Prusia; del Danebrog, de Dinas marca; de Luis, de Hesse; de la Corona, de Wurtemberg; Mayordomo de Semana de S. M

El Exemo. Sr. D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Duque de Sotomayor, Senador del Reino por derecho propio, Comendador Mayor de León en la Orden Militar de San tiago, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Jefe Superior de Palacio y Guardasellos de S. M., Mayordomo Mayor de SS. MM.

El Exemo. Sr. D. Juan Pacheco y Rodrigo, Marqués de Pacheco; Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Teniente General de Ejército, Gran Cruz de San Hermenegildo, del Mérito militar blanca; de Francisco José, de Austria; de San Miguel, de Baviera; del Aguila Ro ja, de Prusia; Gran Cordón de Medjidié, de Turquía, y de la Corona, de Italia: Comendador de la Orden española de Carlos III; condecorado con la Cruz roja de tercera clase del Mérito militar; Cruz y Placa de San Hermenegildo y blanca de primera clase del Merito militar; con las Medallas de Bilbao, de la Guerra civil, de Alfonso XII y la de Oro de Alfonso XIII. Comandante general

del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos

El Exemo. Sr. D. Camilo García de Polavieja, Marqués de Polavieja. Teniente General, condecorado con los Collares de Carlos III y de Santiago de Portugal, y con las Grandes Cruces laureada de San Fernando. Mérito militar roja, Isabel la Católica, San Hermenegildo: Coro na, de Italia; San Benito de Avis. de Portugal; Medallas de Oro de la Coronación y de la Regencia, Jefe del Cuarto militar de S. M. el Rey.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Jaime Cardona y Tur, Obispo titular de Sión, Provicario general castrense, Académico de la Real de Ciencias Morales y Politicus, Gran Cruz de Isabel la Católica, del Mérito militar. del Mérito naval y de Francisco I, de Nápoles; Comendador de la Real orden de Carlos III, y de la Legión de Honor, de Francia; Procapellán

Mayor de S. M

El Exemo. Sr., D. Luis Moreno y Gil de Borja, Marques de Borja, Gentilhombre de Camara con ejercicio, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ex Diputado à Cortes. condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, de Francisco Jo sé, de Austria; de la Corona, de Siam, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito militar, Intendente general

de la Real Casa y Patrimonio. El Exemo. Sr D Narciso García Loygorri y Rizo, Duque de Vista hermosa, Grande de España, Gran Cruz de la Orden de Carlos III y del Mérito naval, con distintivo blanco; Comendador de número de la de Isabel la Católica, Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar. Caballero de la Orden militar de San Juan de Jerusalem. condecorado con la medalla de Oro conmemo rativa de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno; de Alejandro Newsky, de Rusia; del Salvador, de Grecia; del León y Sol del Emir Touman, de Persia, y del Elefante Blanco, de Siam; Comendador de la Legión de Honor, de Francia, y del Medjidié, de Turquía; Caballero de Leopoldo. de Bélgica; Senador del Reino por derecho propio. Maestrante de la Excma. y Real de Zaragoza, y Pre sidente de la Comisión permanente de dicha Maestranza en Madrid; Je fe Superior de Administración civil, ex Consejero de Estado y ex Embajador de S. M. cerca de S. M. I. el Czar de Rusia; Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre, Mayordomo y Caballeri zo Mayor de SS AA. RR. los Serenísimos Sres. Principes de Asturias.

La Excma. Sra. Doña María Antonia Fernández de Córdoba y Bernaldo de Quirós, Condesa de Sástago, Marquesa viuda de Monistrol, Grande de España, Dama de Sus Majestales las Reinas Doña Isabel II, Doña Maria de las Mercedes y Doña María Cristina; de la Real Or den de Damas Nobles de María Lui sa, de la Cruz Estrellada, de Austria; de la de Santa Isabel, de Portugal; y del Chificat, de Turquia; Medalla de Oro de la Jura de S. M. el REY Don Alfonso XIII, Medalla de la Regencia, etc., etc., Camarera Ma-

yor de Palacio.

La Exema. Sra. Doña Carmen Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques. Condesa viuda de Toreno, Dama Noble de la Real Orden de Maria Luisa, Dama de S M. la Reina. Jefe de la Casa de S A. R. la Serma Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca.

La Excina, Sra. Doña Concepción Girón y Aragón Marquesa de Moctezuma, condecorada con la Medalla de Plata de Alfonso XIII, ama de la Sema. Sra. Princesa de Asturias. y ademas, los Gentileshombres, Damas particulares de SS. MM. y AA. RR. y otras personas de la Real Servidumbre.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y según manifestación del expresa do Doctor D. Manuel Ledesma, Su A. R la Serma, Sra. Princesa de Asturias, á las dos de la mañana dió à luz felizmente una robusta Infanta, no presentando el parto circunstancia alguna que le desviase de su curso natural.

Terminado este fansto suceso, apa reciósin dilación S. A. R. el Serenisi mo Sr. Principe D. Carlos, teniendo en sus brazos à la infanta recién nacida, verificandose enseguida la presentación de la misma, con satisfación de todos los concurrentes citados testigos de la ceremonia.

Y para que conste, extiendo este acta original, que quedará custodiada en el ministerio de Gracia y Justicia, firmándola mi propia mano, en el día, mes y año antes expresados. - Joaquín Sanchez de Toca.

Secretaria. SANIDAD

CIRCULAR

El Alcalde de Peraleda de la Ma ta participa à este Gobierno que las ganaderias lanares que pastan en las propiedades particulares de aqullos vecinos, de D. Benito Camacho Morgado y D. Manuel Carreño Martín, se hallan infestadas de viruela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono cimiento de los habitantes de la provincia.

Cáceres 17 de Octubre de 1904. -El Gobernador, Juan Fernández VICENTE.

Otra.

El Alcalde de Santibañez el Alto participa à leste Gobierno que el ganado lanar de la pertenencia de D. Valentín Martin Gata, que pasta en el sitio de Mari-Franca, se halla infestado de viruela

Lo que se hace público en este periodico oficial para general cono cimiento de los habitantes de la provincia.

Caceros 17 de Octubre de 1904. -El Gobernador, Juan Fernandez VICENTE.

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública de Cáceres.

Circular.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Real orden de 26 de Abril de 1904 y las instrucciones de 7 de Mayo del mismo año dadas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas, se recuer da á los Sres. Maestros y Maestras de repetidas escuelas, la precisión de que formulen y presenten por duplicado en las Juntas locales dentro del presente mes, un presupuesto del material de sus Escuelas, con estricta sujeción al modelo que se publica en este Boletin Ori CIAL: dicho presupuesto lo entregaran seguidamente los Sres. Maestros y Maestras en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo.

Una vez que sean depositados por los Maestros los referidos presupuestos, las Juntas locales se reu nirán inmediatamente para informarlos, remitiéndolos a la Junta provincial de Instrucción pública durante el próximo mes de Noviem bre.

Los Sres. Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los Sres. Profesores se den por enterados de esta circular, à fin de evitar todo pretesto á la falta de cumplimiento de este servicio que se les interesa.

Cáceres 17 de Octubre de 1904. -El Gobernador, Juan Fernández VICENTE

MODELO NÚM. 1

PRESUPUESTO DE MATERIAL DE LA ESCUELA DIURNA

Provincia de Partido judicial de Pueblo de Escuela pública de nin s. Sueldo de Maestr : Pesetas.

Presupuestos de ingresos y gastos del material de esta Escuela y de la clase de adultos que Maestr que suscribe forma, con arreglo á lo dispuesto en las Instrucciones de 7 de Mayo de 1904, para el próximo año de 190

INGRESO	S	Posetas.	Cuts
Sexta parte que corresponde al m DESCUENT	aterial durante el año	o canosidad da canonada lad ab pada dalahilak	1100
10 por 100 para la Junta Centra chos pasivos del Magisterio. 1,20 por 100 del impuesto para Estado. 0,50 por 100 de Habilitación	l de Dere) pagos del En junto		
Número de cjem- de plares orden. o de objetes.	Liquido		28
TON Sheatheast Manie de 1904) is de shinistres, Anteonie de 1904) comes escuestamentes de 1904)	nicottanion Alfanso S nicaptes Don Alfanso S o e inferta Dona Ma- gunan en esta Corte su importante salud.	re da A Teresa, Estuated bal. con	odi end end
ALTO	olonia Plas Albirons		
PROVINCIA DE CACERDA	The Manager of the State of the	The Russ	all's

Matrícula de la Escuela pudientes: pobres: Total Concurren diariamente

MODELO NÚM. 1.

PRESUPUESTO DE MATERIAL DE ADULTOS

itte, yo. D. Jonquin Sin	NGRES	Pesetas.	Cnts
Asignación anual para		중 등록 100kg A 200kg 드리고 있는 것 같아. 100kg 200kg 100kg 1	org
			20
	ESCUEN		
1.20 por 100 del impue	sto para	pagos del En junto	
0 50 por 100 de Habilita	ción	···· En junto	
o,oo por 100 do Habilita	CIUH	den de mateur autier de mei	1213
on a fine than a fine of the state of	TENTER	Liquido	1
on it is unless to the control of	Número		1
imero de la	de ejem- plares		(C.)
rden.	o de objetos.	panel etc	p.o.
too sup name while street		it Binago zotostu v i badinist	LIDE
cete Real Palacid.		sorioum di V di algana da	
Ludlarer S. A. R. 14 S			
Tipica ab assonivi an		or revenues si separa in 19 9	- (1)
ms de purto, me considerante de la		- Id of nieston isk stushies?	100
THE STATE OF THE S			Ship
sennan les Serines. S			
oughts, yeards ou mi con	glig en		
Cipas, yearin on mi con Examo. Sr. D. Anton	glig en	THE REAL DECEMBER.	
denna les Sermes. Se den de	did so	IL the ob-edecing artir conchession	
oleas, yearin en mi con Examo. Sr. D. Anton	CHIEF CHIEF		

INFORME DEL INSPECTOR

APROBACIÓN DE LA JUNTA PROVINCIAL

MODELO NÚM 2.

Provincia de.....

Partido judicial de

Conditioning and see malle not beauti

Buy A of the State of the state of

One are in princers saybasts no the

Benefice was wearend the are in the is

i los precios reclificado en pero sin

are mirror de tipos, que objetenta

Change at the semantic of the property of the original

en el mismo pluzo a del riprer in fiere

le Secretaria de este Mantei giol

Ayuntamiento de

ingel de 3 125 presenary 12 centi

res a que aselende el cripo y re-

cor posture, enlas Osfasuel Laspro.

ESCUELA PUBLICA.... DE NIÑ S

INVENTARIO detallado de los enseres y útiles de enseñanza que se custodian en dicha Escuela, con expresión de su número y estado de conservación en que se hallan.

Número de objetos DESIGNACIÓN DE LOS OBJET	ero:		ESTADO DE CONSERVACION			
	os	Nuevo	Buen uso.	Dete- riorado.	Inservible	
TEN BURELLE AND	dicado el armando, debesol sitarso en menimo, finoseo del Banco de España en la C nicipal. Que la garantia nacesar importe del tipo estanto del siturse en las ancas del Tos siturse en las ancas del Tos siturse en las ancas del Tos subasta en el mismo activi corse de ono a tres años que no onbred el tipo med inedmisibles per ques del ma ones de ono a tres años como a tres años primera ethasia. Pinalmente, el recaste	FORD PARTY AND P	See and a see an		Shows star at a same at a	de la
SEEDER FOR	Facha.		ALC: Y	rma del M:		

CUERPO NACIONAL

INGENIEROS DE MONTES

Don Francisco Menoyo Martin, Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, cumpliendo lo acordado por el Sr. Inspector Jefe de la sexta Inspección.

Anuncia la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor en los predios públicos que en adjunta relación se expresan, indicando el nombre del monte, extensión del disfrute, valor del mismo, duración del contrato. día y hora de la subasta que tendrá lugar para cada una de ellas, ante la Alcaldía respectiva, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaria de Ayunta miento; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial en que cada una de las subastas se refiera, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento del ramo, y dar cuenta á esta Jefatura del día en que lo verifiquen.

Relación que se cita.

Los aprovechamientos del monte "Dehesa boyal", de 450 hectáreas, cuya subasta tendrá lugar el día 2 de Noviembre à las diez de su ma ñana, ante la Alcaldía de Jaraiz, y la duración del aprovechamiento será desde 1.º de Octubre de 1004 á 30 de Septiembre de 1905. tasado en 4.305 pesetas.

Los aprovechamientos del monte «Dehesa boyal», de 30 hectáreas, cuva subasta tendrá lugar el día 2 de Noviembre, á las diez de su ma. nana, ante la Alcaldia de Robledillo de la Vera, y la duración del aprovechamiento será desde 1.º de Octubre de 1904 à 30 de Septiem bre de 1905, tasado en 288 pesetas.

Los aprovechamientos del monte «Radas de San Hipólito». de 56 hectáreas, cuya subasta tendrá lugar el dia 2 de Noviembre, á las diez de su mañana, ante la Alcaldía de Cabezabellosa, y la duración del aprovechamiento será desde 1.º de Octubre de 1904 à 30 de Septiembre de 1905, tasado en 537'50 pesetas.

Cáceres 17 de Octubre de 1904. -Ei Ingeniero Jefe, Francisco Menoyo.

A BOR A SUBLINES A TOR

COLD, SERTING DECOM, SERDEN

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado las subastas intentadas con objeto de contratar el servicio de Subsistencias de esta plaza por el término de un año, por ei presente y en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Intendente de Ejército de la primera Región Militar de esta fecha, se invita á las personas que deseen tomar parte en una pública convocatoria de proposiciones particulares que se verificará el día 29 del actual, á las once de su mañana, en la Comisaría de Guerra sita en el Cuartel Colegio Viejo de esta Capital, bajo los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas anteriores, haciéndose presente, que según lo dis puesto en Real or ien de 12 de Mayo de 1887 (C. L. núm. 198) se dispensa el depósito para las ofertas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con sujeción al modelo que se estampa á continuación y extendidas en papel del sello undécimo. El pliego de condiciones y de precios límites, se halla de manifiesto en la expresada Comisaria. Do GUML on one to oin stull on

Cáceres 17 de Octubre de 1904.-José Diez.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de tal punto, domiciliado en la calle de..., número..., según aparece en la cédula personal expedida á su favor en tal fecha y con el número tantos da or den, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, se compromete á verificar el expresado servicio á los precios siguientes:

Pstas. Cts.

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) expresados en letra y en la casilla exterior en guarismos.....» » Por cada id. de cebada (tantos id. id.) » » Por cada id. de avena (tantos id. id.)..... Por cada id. de habas (tantos id. id.) » Por cada quintal métrico de paja (tantos id. id.) » » (Fecha y firma del proponente.)

JUZGADOS

ALCANTARA

Don Joaquin González y González Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la madrugada del día veintidos del actual fueron hurtadas de varios cercados in. mediatos al pueblo de Mata de Al cántara, diez caballerías menores y una mayor, de la pertenencia de Felipe Sevilla, Reyes Diaz, Regino Burón, Pablo Mogena, Facundo Jiménez, Simón Salgado, [Juan Sevilla y Regino Borrega, vecinos de aquél pueblo. Por referido hecho instruyo causa, y en la misma he acordado en providencia de esta fecha se proceda por stodas las Auto. ridades, Guardia civil y Agentes de la policia judicial á lasbusca y ocupación de expresadas once caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, y caso de ser halladas

sean puestas à disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legitima pertenencia.

Dado en Alcántara á veinticinco de Agosto de mil novecientos cuatro -Joaquin González.-Por man dado de su señoría. Vicente Solano Infante.

Señas de los semovientes.

Una potra negra, de dos años, de seis cuartas de alzada, sin yerro, estrella en frente, y berrada de las cuatro remos.

Un jumento negro, cerrado, de regular alzada, herrado de los cua tro remos.

Una jumenta negra, de siete años, alzada regular, y desherrada.

Un jumento rucio, cerrado, de regular alzada, y herrado de los re

Una jumenta negra, de tres años, desherrada y alzada regular.

Un jumento pardo, cerrado, de regular alzada y herrado de los re-

mos. ab atograph langt 700 obsented Una jumenta castaña oscura, parida y sin rastra de cinco á seis años, alzada regular y herrada de los remos.

Una jumenta parda, cerrada, de regular alzada, parida y sin rastra,

herrada de los remos. Un burro pardo, de quince me-

ses, oscuro. Un jumento castaño, oscuro, capón, de cinco años, alzada regular, y herrado de los cuatro remos.

Una jumenta rucia, de dos años, con cincheras y de regular alzada.

ALCALDIAS

ALISEDA og abibadga

Subasta de obras públicas.

El 25 de Noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar la subasta pública para las reparaciones de «Casa Consistorial» «Cementerio Municipal» y «Camino de la Virgen ó del Puerto» de este pueblo, á cuyo ofecto se anuncian los signientes extremos; se compromes compromisisomeraxe

1.º El acto tendrá lugar en la Sala Consistorial ante los Sres. Alcalde y Regidor Síndico ó quien legalmente los suceda con asistencia del Secretario del Ayuntamiento empezando á la hora indicada y terminando à las doce. 104 d lab oque

2.° El expediente compuesto de las condiciones facultativas y económicas, plano y presupuesto facultativo quedan expuesto al público desde esta fecha hasta el acto de la subasta durante cuyo término podrán ser examinados por cuantas personas deseen interesarse en la licitación di soxempa esparade ebest

3. El tipo de las tres obras, con inclusión del 1,5 y 9 por 100 de gastos imprevistos, dirección y administración y beneficio industrial que la ley concede al contratista, asciende à 9.823 pesetas 88 céntimos.

4.° Las proposiciones se harán por pliegos cerrados en papel timbrado de la clase 11.º con sujeción al modelo que al final se publica, acompañando la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal ó en arcas del Tesoro la suma de 491 pesetas 19 céntimos á que asciende el 5 por 100; y para su admisión deberán presentarse en la primera media hora.

5. El contratista á quien se le adjudique definitivamente la subasta ampliara la fianza hasta el 10 por 100 en el término de treinta días desde que le sea notificada la adjudicación.

6° Las obras se ejecutarán en el término de tres meses que señala la clausula 13 del pliego facultativo computados desde la fecha en que se verifique el acto de inspección y resplanteo de las obras.

7.° Los pagos se harán mensualmente en proporción á los trabajos realizados al tipo de presupuesto y con la deducción de los beneficios que pudieran obtenerse de la subasta.

8.º El Ayuntamiento ha designado á los Abogados matriculados en Cáceres para el bastanteo de poderes que otorguen los proposicionistas representados.

9.° Estas obras se anunciaron para oir reclamaciones en el BolkTín Oficial de Cáceres de 5 del corriente mes sin haberse presentado ninguna durante los diez días que median desde aquélla fecha à la de ayer ambas inclusives; con lo cual quedó cumplido el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, reformado per Real decreto de 12 de Julio de 1902.

10. El contratista se obliga á realizar un contrato con los obreros sobre las horas de trabajo y precio de jornal, según está estipulado en las condiciones económicas cumpliendo lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Junio de 1902, y toda cuestión que surja entre uno y otros será dirimida por la Junta local de reformas sociales constituída.

Aliseda 15 de Octubre de 1904.— El Alcalde, Patricio Liberal.—El Secretario, José Muñoz Merino.

Modelo de proposición.

D. F. de T. vecino de. . con cédula personal clase ... número ... expedida por... en... de. . de.. que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha... y así mismo do los planos y presupuesto, condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras necesarias para la recomposición de Casa Consistorial, Cementerio municipal y Camino de la Virgen ó del Puerto del pueblo de Aliseda, provincia de Cáceres, se compromete tomar à su cargo la ejecución de las mis mas con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (se expresará la cantidad, por pesetas en letra) y como garantía acompaña la carta de pago del 5 por 100 que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

ALDEACENTENERA Subasta de consumos.

El primer domingo siguiente al plazo do once días que se contarán desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por ante la comisión respectiva la primera subasta con venta libre del jabón duro y blando para el año 1905, bajo el tipo y plie go de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de este vecindario y del público en general.

Aldeacentenera 7 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Gouzá lez.—El Secretario accidental, Emilio Sáuchez.

Subasta de consumos.

El primer domingo siguiente al

educant of categories in the

plazo de once días, que se contarán desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial. de la provincia y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriores por ante la Comisión respectiva, la primera subasta con venta exclusiva de los ramos de vinos, aguardientes, aceites de comer y arder, vinagre y carnes frescas para el año de 1905, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Aldeacentenera 9 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco González.—El Secretario accidental, Emi lio Sánchez.

ALMARAZ

Subasta de consumos.

El día 1.º del próximo Noviembre, y hora de las ocho, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que durante el año de 1905 devenguen todas las especies sujetas al impuesto de esta villa, incluso la Sal. Alcoholes, Aguardientes y Licores, bajo el tipo de 4.236 pesetas y 15 céntimos, y en las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Para las especies que no se presenten licitadores en dicha subasta, se celebrará una segunda à los diez días siguientes y igual hora, ó sea à las ocho de la mañana del día 11 de Noviembre por las dos terceras partes del cupo señalado para la primera.

Tanto una como otra subasta ha brán de efectuarse por el sistema de pujas á la llana y con sujeción á las prescripciones reglamentarias vigentes y condiciones expresadas en el plicoro y circles

en el pliego ya citado. Por ultimo se hace saber que dicho arriendo será rebajado en los cupos correspondientes á los trigos y sus harinas, según se halla prevenido por la Ley de Alcoholes si la superioridad las rebajase, aumentándose el tanto por 100 de recargos municipales sobre las demás especies, hasta completar lo que hoy asciende sobre todas, teniendo siempre en cuenta que dicho recargo no ha de exceder del 120 por 100, ni del que determina el artículo 24 de referida ley sobre los vinos; que la subasta admitirá cuantos licitadores depositen en cualquiera de las formas que enumera el párrafo 7.º del art. 277 del Re glamento el 4 por 100 del tipo de la especie ó especies á que se hagan proposiciones, y que el arrendatario habrá de prestar fianza personal à satisfacción del Ayuntamiento en el acto de adjudicación, siempre que no haya licitador que lo haga en metálico de la cuarta parte del im porte total, puesto que éste en iguales condiciones es preferido.

Almaráz 12 de Octubre de 1904. —El Alcalde, Fabian Luengo.

TORNAVACAS

Subasta de consumos.

El Domingo siguiente al en que se cumplan diez días hábiles, á contar tar desde la publicación del presen te anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, desde la hora de las diez en que dará principio, á la de las doce en que terminará, y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar, en esta Sala Consistorial, la subasta para arriendo á venta libre de los derechos de la primera tarifa de consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies de la mísma, excepto vinos de todas clases, alcohol, aguardientes y lícores.

El arriendo se verifica por tiempo de un año que principiará en 1.º de Enero próximo, y terminará en 31 de Diciembre de 1905, sirviendo de tipo para el remate la cantidad anual de 8 135 pesetas y 42 céntimos á que asciende el cupo y recargos.

Los licitadores consignarán previamente, como garantía para hacer postura, en las Cajas del Tesoro, en la Depositaría del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, el importe del 5 por 100 del tipo

El rematante prestará fianza ef c tiva ó personal á satisfacción del Ayuntamiento ó depositará en metálico en arcas municipales, la cuarta parte del precio anual porque se adjudique el arriendo, siendo de su cuenta los gastos que origine la instrucción del expediente, los de las obligaciones que en su virtud se otorguen y los de anuncios de la subasta en dicho Boletin Oficial.

En el caso de que no hubiere remate en la primera subasta, se ce
lebrará una segunda al día siguiente al en que se cumplan diez días
hábiles del señalado para aquella, en el indicado local, á iguales
horas y por el mismo tipo; admitiendose posturas por las dos terceras partes del establecido anteriormente por un solo año.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Avantamiento

del Ayuntamiento.

Tornavacas 4 de Octubre de 1904. -El Alcalde, Julián Lucas. --Por su mandado, Angel Buenadicha.

GARGANTA DE BEJAR

Subasta de consumos.

En el término de diez dias, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de la provincia, y horas de las dos á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para las especies de venta libre y á los ocho días siguientes para las que se anuncien á la exclusiva, de este término municipal, para el próximo año de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el siguiente tipo de subasta:

Isbandad en efbloofs et	Total cupo y re-	
maines an os a section	Patas.	Gis.
A la exclusiva.	1191. 89	N oge
Vinos de todas clases Aguardientes, alcoholes y		99
licores	572	46
Acolte de todas clases	974	40
Carnes vacunas, lanares y cabrías frescas y saladas Carnes de cerdo frescas y	663	
Saladas	2462	39
Sal común.	580	

A la libre venta.

Arroz, garbanzos, cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas y los

ndo ... 192 8

Total 7909 22

365 40

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayun tamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días, para las especies que se anuncian á la exclusiva y con sujeción á los precios rectificados, pero sin alteración de tipos, que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diere resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la an-

terior.

Si la subasta se declarase desierta por falta de licitadores en la primera subasta que se anuncia á la libre venta, se celebrará una segunda de las mismas á los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, en el mismo local y hora señalada.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico, fincas o billetes del Banco de España en la Caja mu-

nicipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del

ja expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles por más de un año, las que no cubran el tipo medio anual del importe porque se anuncie la primera subasta.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Las demás condiciones constan en el expediente que está de manificato en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garganta de Béjar 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Majada Neila.

ANUNCIOS

AVISO

No habiendo podido celebrarse la sesión de la Junta general de la Comunidad de Regantes de esta Capital, denominada «La Concordia», convocada para el día 15 del actual, por falta de suficiente número de señores Vocales, se cita de nuevo para que aquélla tenga lugar, en estas Casas consistoriales, el Martes primero de Noviembre próximo, á las doce del día, en virtud de lo que dispone el artículo 55 de las Ordenanzas de la expresada Comunidad.

Cáceres 17 de Octubre de 1904.— El Presidente de la Comunidad, José Elias y Prats.

Tip., Enc y Lib. de JIMENEZ 19, Portal Llano, 19.